

ID 2111-201-LP26



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-201-LP26
SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG CON EQUIPOS EN COMODATO

En Santiago con fecha 05 de agosto de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-201-LP26 denominada **SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG CON EQUIPOS EN COMODATO** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°1511 de fecha 08 de julio de 2026 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, y su modificación mediante Resolución Exenta N°1546 de fecha 15 de julio de 2026, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Paula Leiva Zapata	Profesional de equipos médicos
Marcelo Ojeda Barría	Jefe servicio de imagenología
Braulio Rojas Bustos	Químico Farmacéutico Farmacia

- Se deja constancia de que la comisión evaluadora corresponde a la indicada en la página 12 de las bases administrativas.

Llamado a Concurso.

Con fecha 08 de julio de 2026, se publican las Bases de Licitación ID 2111-201-LP26 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG CON EQUIPOS EN COMODATO**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°1511 de fecha 8 de julio de 2026, y su modificación mediante Resolución Exenta N°1546 de fecha 15 de julio de 2026.

La Licitación antes señalada se conforma por un ítem con dos (2) líneas de suministro, según se detalla a continuación:

Ítem	Línea	Código Interno H.U.A.P.	Fármacos	Cantidad Estimada 12 meses
1	1	2163642100	IOHEXOL 300 mg / 100 ml	19900
	2	2163642150	IOHEXOL 300 mg / 50 ml	700

Equipo en comodato	Cantidad Estimada 12 meses
CALEFACTOR MEDIO DE CONTRASTE 20 LTS	2

ID 2111-201-LP26

Apertura administrativa

Con fecha 20 de julio de 2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose dos (2) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
1	91.537.000-4	BAYER S A
2	59.279.910-3	GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3A, Anexo N°3B, Anexo N°3C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Anexo N°9, Anexo N°10 y Registro ISP, con un plazo de entrega no mayor a 48 horas, publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisible y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°10	Registro ISP	Plazo de entrega no mayor a 48 hrs	Implementación de los equipos en comodato no mayor a 5 días hábiles	Líneas ofertadas	Líneas Admisibles	OBSERVACIONES
1	91.537.000-4	BAYER S A	x	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1 y 2	-	En el Anexo N.º 6, ítem 1.2, la oferta no cumple con la especificación técnica de uso intratecal.
2	59.279.910-3	GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1 y 2	1 y 2	

- Se rechaza la oferta presentada por el proveedor **BAYER S A**, RUT **91.537.000-4** para las líneas 1 y 2, por cuanto el fármaco ofertado no cumple con lo establecido en ítem **1.2 del Anexo N°6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MEDIO DE CONTRASTE**, ya que el registro sanitario ISP presentado señala expresamente que el medicamento no está indicado para uso intratecal. Asimismo, en el referido Anexo el proveedor declara simultáneamente “Si” y “No” en el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En consecuencia, la comisión evaluadora determina que no cumple lo estipulado en el numeral **3.2.4.2 letra a) y letra d)** de las bases administrativas.

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 05 de agosto de 2026 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa la oferta de acuerdo con lo establecido en los “Criterios de Evaluación” de las Bases de Licitación, considera la información entregada por el oferente en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Especificaciones Técnicas Obligatorias Insumos, Carta de Canje, Plazo de Entrega, Documentación y Certificados, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas utilizadas en la Evaluación

El Hospital evaluará por ítem la propuesta considerando los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL PUNTAJE
Evaluación Económica	Valor ofertado	60%
Evaluación Técnica	a) Confiabilidad	16%
	b) Cambio del producto en caso de alerta sanitaria	12%
	c) Plazo de entrega	8%
	d) Programa de Integridad	2%
Requisitos Formales	Cumplimiento requisitos formales	2%

a) Metodología de Evaluación

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

I. Criterio Económico (60%) (Anexo N°4).

Fórmula: $((\text{Precio Oferta Total Menor} * 100) / (\text{Precio Oferta Total Analizada})) * 0.60$

II. Criterio Técnico (38%):

a) Confiabilidad (16%) (Anexo N°8) La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Confiabilidad 16%: El Medicamento no tiene alertas de retiro y/o reclamos de calidad en ISP en los últimos 5 años.	No presenta reclamos ni alertas de retiro en los últimos 5 años.	100 puntos	Debe adjuntar Certificado del Director Técnico, Encargado de Farmacovigilancia o representante legal de la Institución Oferente, declarando si el producto ha estado o no bajo condición de alerta sanitaria (ANEXO N°8)
	Tiene 1 alerta de retiro o reclamo en los últimos 5 años.	30 puntos	
	Tiene 2 o más alertas en los últimos 5 años.	5 puntos	

Fórmula: $(\text{Puntaje obtenido}) * 0.16$

b) Cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria 12%: La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUB-CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria 12%	Proveedor SI compromete cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria	100 puntos	Compromiso de cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria (ANEXO N° 11)
	Proveedor NO compromete cambio o nota de crédito ante alerta sanitaria	5 puntos	

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.12

c) Plazo de entrega (8%) (Anexo N°9): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	50
Mayor a 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.	Inadmisible

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.08

**El plazo de entrega de los fármacos ofertados no podrá exceder las 48hrs. una vez aceptada la Orden de Compra.*

d) Programa de Integridad (2%) (Anexo N°5): Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla: Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Anexo N°5**. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el **Anexo N°5**. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

ID 2111-201-LP26

III. Criterio Administrativo (2%):

Requisitos Formales (2%): Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

La evaluación de las ofertas la realizará la comisión designada para este efecto, considerando los criterios y ponderaciones ya indicados, de su accionar levantará acta y propondrá al Director adjudicar aquella oferta que haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Hospital.

IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

PUNTAJE													
ITEM N°1 SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG													
Oferente	R.U.T	Criterio Económico (60%)		Criterio Técnico (38%)								Criterio Administrativo (2%)	
		Sumatoria Menor valor Unitario Neto (60%)	Puntaje	Confiability (16%)	Puntaje	Cambio del producto en caso de alerta sanitaria (12%)	Puntaje	Plazo de Entrega (hrs.) (8%)	Puntaje	Programa de integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE	59.279.910-3	\$24.620	100	SIN ALERTAS	100	NO	5	24 HRS	100	SI	100	OK	100

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

PORCENTAJE									
Oferente	R.U.T	Menor valor Unitario Neto (60%)	Confiability (16%)	Cambio de producto en caso de alerta sanitaria (12%)	Plazo de entrega (hrs.) (8%)	Programa de integridad (2%)	Requisitos Formales (2%)	TOTAL (100%)	
GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE	59.279.910-3	60,00	16,00	0,60	8,00	2,00	2,00	88,60	

ADJUDICA	GE HEALTHCARE INTERNATIONAL LLC AGENCIA EN CHILE
----------	--

ID 2111-201-LP26**V. Proposición fundada de Adjudicación.**

Debido a que la presente adjudicación supera el tramo autorizado, el HUAP procede a realizar una disminución promedio correspondiente al 10% de las cantidades originalmente adjudicadas de acuerdo a los establecido en el numeral 1.2. de las Bases Administrativas del presente proceso licitatorio, "Las cantidades que resulten adjudicadas, se podrán aumentar o disminuir a un máximo de un 30% de lo adjudicado, de acuerdo a las necesidades existentes y recursos del HUAP". Se procede a la reducción de las cantidades de los productos requeridos en esta Licitación.

En síntesis, esta Comisión Evaluadora procede a recomendar al Director del Hospital, la adjudicación de la Licitación ID 2111-201-LP26 denominada **"SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG CON EQUIPOS EN COMODATO"**, por un periodo de 12 meses, al proveedor y a los precios que a continuación se detallan:

"SUMINISTRO DE IOHEXOL 300 MG CON EQUIPO EN COMODATO" ID 2111-201-IP26									
Ítem	Línea	Fármaco	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio	Cantidad estimada	Cantidad adjudicada	Total Neto	Total I.V.A. incluido
1	1	IOHEXOL 300 mg / 100 ml	GE HEALTHCARE INTERNATIONAL	59.279.910-3	\$ 15.700	19900	17910	\$ 281.187.000	\$334.612.530
	2	IOHEXOL 300 mg / 50 ml	LLC AGENCIA EN CHILE		\$ 8.920	700	630	\$ 5.619.600	\$6.687.324
						TOTAL		\$ 286.806.600	\$341.299.854